

SALVADOR GARCIA BELMONTE, PRESIDENTE DEL CONCEJO DE UITZI,

LE NOTIFICA:

Que, en sesión de 24 de enero de 2026, la Junta del Concejo ha adoptado el acuerdo que a continuación se describe:

**EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN DE LA OBRA “PROYECTO DE ACTUACIONES
FORESTALES CAMPAÑA 2025-2026 EN UITZI**

Visto el procedimiento y expediente de contratación de la obra “Proyecto de actuaciones forestales campaña 2025-2026 en Uitzí” así como la propuesta de adjudicación de la Mesa de Contratación a favor de BERDABIO BASOGINTZA, S.L.

Considerando el artículo 138 de la Ley Foral 2/2018, de Contratos Públicos y demás normativa concordante, la Junta del Concejo HA ACORDADO:

Primero.- Adjudicar a BERDABIO BASOGINTZA, S.L. la obra “Proyecto de actuaciones forestales campaña 2025-2026 en Uitzí”. La eficacia de la adjudicación quedará suspendida por el plazo de 10 días naturales desde el envío de la notificación de adjudicación.

Segundo.- Motivación de la adjudicación: BERDABIO BASOGINTZA, S.L. ha sido la licitadora cuya propuesta ha sido calificada con mayor puntuación por la Mesa de Contratación.

Tercero.- Importe de la adjudicación: 92.527,27 €

Cuarto.- Recordar a BERDABIO BASOGINTZA, S.L. que, con carácter previo a la formalización del contrato deberá presentar:

- a) La documentación establecida en la base 15 del pliego de condiciones.
- b) La garantía definitiva descrita en la base 14 del mismo documento.

Quinto.- Advertir al adjudicatario que si el contrato no se formalizase en plazo por causas imputables al contratista, el órgano de contratación podrá optar por resolver el contrato, previa audiencia del interesado, con abono por parte de este de una penalidad equivalente al 5% del importe estimado del contrato e indemnización complementaria de

daños y perjuicios en todo lo que exceda dicho porcentaje, o bien conceder un nuevo plazo improrrogable.

En Uitz, a 24 de enero de 2026